



Consejo de Administración

317.^a reunión, Ginebra, 6-28 de marzo de 2013

GB.317/INS/13/3

Sección Institucional

INS

Fecha: 19 de marzo de 2013

Original: inglés

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Tercer informe: Disposiciones para una reunión tripartita de expertos sobre la facilitación de la transición de la economía informal a la economía formal

(Ginebra, 16-20 de septiembre de 2013)

Antecedentes

1. Como se recordará, en las propuestas para el orden del día de la 103.^a reunión (2014) de la Conferencia, figura un punto titulado «Facilitar la transición de la economía informal a la economía formal»¹. Esta propuesta está basada en las conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal adoptadas por la Conferencia en 2002 y en los resultados del Coloquio internacional tripartito sobre la economía informal celebrado en la OIT en 2007. En las conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2012, se pidió que se convocara una reunión de expertos en torno a la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la economía informal, la cual brindaría importantes orientaciones para la elaboración del instrumento propuesto.
2. En las discusiones mantenidas en el marco de las consultas informales que se celebraron en septiembre de 2012 y febrero de 2013, así como durante la 316.^a reunión del Consejo de Administración, quedó patente que esta propuesta recibía un apoyo importante para ser objeto de la elaboración de normas (mediante el procedimiento de doble discusión). Hubo acuerdo en que la reunión de expertos sobre este tema debía formar parte de la labor preparatoria. Cabe señalar asimismo que la cuestión de la economía informal es una de las esferas de importancia decisiva previstas en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2014-2015.

¹ Documento GB.317/INS/2 (Rev.).

3. En el Programa y Presupuesto para 2012-2013 no se han previsto fondos para esta reunión. Por consiguiente, toda decisión de la Mesa relativa a la celebración de esta reunión estará sujeta a las disposiciones financieras que pudiera adoptar el Consejo de Administración para asegurar su financiación.

Composición

4. Se propone que asistan a la reunión 12 expertos designados previa consulta con los gobiernos, 12 expertos designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y 12 expertos designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Asimismo, otros gobiernos podrán participar en calidad de observadores sufragando sus propios gastos.
5. A efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General tiene la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de 12 países, previa consulta con los Coordinadores Regionales. Se establecerá también una lista de reserva que comprenderá a los Gobiernos de otros 12 países.
6. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe la composición propuesta.*

Orden del día

7. El objeto de la reunión es proporcionar orientación sobre la naturaleza y el contenido del instrumento propuesto. Basándose en el resultado de la Reunión de expertos y con miras a la elaboración de dicho instrumento, se recabarán orientaciones sobre soluciones innovadoras y experiencias recientes (en los ámbitos jurídico, institucional, de políticas y de gobernanza, entre otros) que han demostrado ser valiosas para ayudar a los trabajadores y las empresas de la economía informal a incorporarse a la economía formal, evitar que otras personas tengan que incorporarse a la economía informal y promover los derechos de los trabajadores y las oportunidades de empleo.
8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo de Administración apruebe el orden del día propuesto.*